

AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES



Documento:	EDICTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020
Asunto:	Creación de expediente GESTIONA
Expediente Nº:	5250/2020
Servicio:	JUVENTUD

EDICTO

CONTRATACIÓN Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DEL PROYECTO: “RECUPERAR LOS ALCÁZARES” DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, SUBVENCIONADO POR EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por medio del presente se hace constar que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 30 de diciembre de 2020, se ha dictado Resolución n.º 2988, del tenor literal siguiente:

***"VISTA** la subvención concedida al Ayuntamiento de Los Alcázares mediante Resolución de 3 de julio de 2020, dictada por la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Empleo Público Local, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (publicado el extracto en el BORM N° 157, de 9 de julio de 2020), y bases reguladoras recogidas en la Orden de 14 de noviembre de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro (BORM n° 266 de 16 de noviembre), modificada por la Orden de 4 de agosto de 2017 (BORM n° 209 de 9 de septiembre) y en concreto el Subprograma "Empleo Público Local".*

***VISTO** lo establecido en el art. 19 de la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de dicha subvención, en el que se hace constar que se deberá establecer un proceso de selección para llevar a cabo la posterior contratación de los trabajadores que realizarán el proyecto subvencionado, basado en los principios de publicidad, objetividad e imparcialidad.*

***VISTO** el Decreto de Alcaldía- Presidencia n° 2020-2836 de fecha 10 de diciembre de 2020, rectificado por Decreto de Alcaldía n° 2020-2869, de fecha 15 de diciembre de 2020, por el cual se aprobaron las Bases Reguladoras del proceso de selección del personal para el desarrollo del programa de Empleo Público Local “RECUPERAR LOS ALCÁZARES”.*

***VISTO** el Acta del Tribunal de Selección, de fecha 29 de diciembre de 2020, en la que se hace constar la calificación obtenida por los aspirantes para la contratación del personal correspondiente para llevar a cabo el Programa de Empleo Público Local concedido, pasando el resto de aspirantes a formar parte de una lista de reserva, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2016.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y atendiendo a que dicha competencia ha sido delegada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia n° 2344/2019, de fecha 19 de junio de 2019, por la que se acuerda la constitución de la Junta de Gobierno Local así como la delegación de Competencias de la Alcaldía en la misma (BORM número 167, de 22 de julio de 2019).

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre la posibilidad de que el órgano superior avoque para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA (AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES)	Alcalde-Presidente	31/12/2020 11:04



301471679351f0eccc30764310c083ak

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2344/2019, de fecha 19 de junio de 2019 (BORM número 167, de 22 de julio de 2019), dado el carácter urgente de la tramitación administrativa del presente expediente para poder proceder a la contratación del personal seleccionado en el plazo establecido por el SEF.

SEGUNDO.- Contratar por Obra o servicio determinado a D. Jose Luis Giménez García, con la categoría de Oficial de Albañilería, por un periodo de 6 meses o hasta la finalización del proyecto, al 100% de la jornada de trabajo, Grupo de cotización "8", según retribuciones establecidas en el proyecto, indicando en el contrato la identificación del mismo "RECUPERAR LOS ALCÁZARES", con la expresa indicación de que en caso de renuncia se proceda al llamamiento del siguiente candidato atendiendo al orden de puntuación establecido en la correspondiente Bolsa de Trabajo.

TERCERO.- Contratar por Obra o servicio determinado a D. David Castillo Sánchez, con la categoría de Oficial de Albañilería, por un periodo de 6 meses o hasta la finalización del proyecto, al 100% de la jornada de trabajo, Grupo de cotización "8", según retribuciones establecidas en el proyecto, indicando en el contrato la identificación del mismo "RECUPERAR LOS ALCÁZARES", con la expresa indicación de que en caso de renuncia se proceda al llamamiento del siguiente candidato atendiendo al orden de puntuación establecido en la correspondiente Bolsa de Trabajo.

CUARTO.- Contratar por Obra o servicio determinado a D.ª M.ª Gloria Laguna Isasi, con la categoría de Operario de Cometidos Varios, por un periodo de 6 meses o hasta la finalización del proyecto, al 100% de la jornada de trabajo, Grupo de cotización "10", según retribuciones establecidas en el proyecto, indicando en el contrato la identificación del mismo "RECUPERAR LOS ALCÁZARES", con la expresa indicación de que en caso de renuncia se proceda al llamamiento del siguiente candidato atendiendo al orden de puntuación establecido en la correspondiente Bolsa de Trabajo.

QUINTO.- Contratar por Obra o servicio determinado a D. Marcelino Cano Romero, con la categoría de Operario de Cometidos Varios, por un periodo de 6 meses o hasta la finalización del proyecto, al 100% de la jornada de trabajo, Grupo de cotización "10", según retribuciones establecidas en el proyecto, indicando en el contrato la identificación del mismo "RECUPERAR LOS ALCÁZARES", con la expresa indicación de que en caso de renuncia se proceda al llamamiento del siguiente candidato atendiendo al orden de puntuación establecido en la correspondiente Bolsa de Trabajo.

SEXTO.- Contratar por Obra o servicio determinado a D.ª María Carrasco Carrión, con la categoría de Auxiliar Administrativo, por un periodo de 6 meses o hasta la finalización del proyecto, al 50% de la jornada de trabajo, Grupo de cotización "7", según retribuciones establecidas en el proyecto, indicando en el contrato la identificación del mismo "RECUPERAR LOS ALCÁZARES". con la expresa indicación de que en caso de renuncia se proceda al llamamiento del siguiente candidato atendiendo al orden de puntuación establecido en la correspondiente Bolsa de Trabajo.

SÉPTIMO.- Declarar constituida Bolsa de Trabajo de OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS para el desarrollo del EPL-GJ para cubrir vacantes, ausencias temporales o contingencias análogas, siendo el resultado siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1º	RODRÍGUEZ MORCILLO, DIEGO	4,00
2º	MARTÍNEZ SALAS, Mª CRISTINA	3,00
3º	CABEZO GARCÍA, Mª CARMEN	3,00
4º	IMBERNÓN ORENES, ENRIQUE	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA (AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES)	Alcalde-Presidente	31/12/2020 11:04

301471679351f0eccc307643110c083ak

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

OCTAVO.- Declarar constituida Bolsa de Trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO para el desarrollo del EPL-GJ para cubrir vacantes, ausencias temporales o contingencias análogas, siendo el resultado siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1º	VIDAL MARTÍNEZ Mª DOLORES	28,59
2º	PASTOR MARTÍNEZ, Mª TRINIDAD	9,00
3º	RUIZ OSETE, ENCARNACIÓN	7,00

NOVENO.- Declarar constituida Bolsa de Trabajo de OFICIAL DE ALBAÑILERIA para el desarrollo del EPL-GJ para cubrir vacantes, ausencias temporales o contingencias análogas, siendo el resultado siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1º	SÁEZ PÁRRAGA, JOSE ANTONIO	4,75
2º	MORENO MURCIA, PEDRO FRANCISCO	4,00
3º	TOVAR VALERA, FRANCISCO JAVIER	3,86
4º	PARDO JIMÉNEZ, GABRIEL	0,00

DÉCIMO.- Comunicar la presente Resolución al Departamento de Personal para que proceda a realizar los trámites oportunos, a la Intervención Municipal de Fondos y al Departamento de Nuevas Tecnologías para su publicación en el Tablón Edictal y en la página web municipal www.losalcazares.es

DÉCIMO PRIMERO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de Edictos, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo indicado, con carácter previo y potestativo, cabe interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Los Alcázares, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículos 123 y 124), sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente. Ambos recursos, contencioso-administrativo ante el Juzgado y recurso de reposición ante el Órgano autor del acto dictado, no podrán simultanearse.

DÉCIMO SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre."

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA (AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES)	Alcalde-Presidente	31/12/2020 11:04

301471cf79351f0ecc307e4310c083ak

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>